



## Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”. Ley N° 3749-A

**Número:**

**Referencia:** HORAS GUARDIAS

---

**VISTO:** La actuación electrónica N° E6-2023-30297-Ae y los Decretos N° 1266/22 y N° 2318/22; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por los Decretos N° 1266/22 y N° 2318/22, se establecieron los cupos de horas guardias activas, pasivas y activas críticas, a ser distribuidas en los establecimientos sanitarios de la Red Pública Provincial de Salud;

Que en el contexto de la emergencia sanitaria se incrementó la demanda de atención, requiriendo el cumplimiento de jornadas extendidas del equipo de salud, para prestar servicios y garantizar de esa manera la atención y cobertura en el Servicio de Neonatología del Hospital del Bicentenario “General Güemes” de Juan José Castelli;

Que asimismo, se ha incrementado el número de incubadoras y pacientes, en el Servicio de Neonatología de dicho nosocomio;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento del Servicio de Neonatología del mencionado hospital, debido al aumento en la demanda de atención y al mayor número de incubadoras, resulta necesario establecer un incremento en el cupo de horas de guardia activas críticas y activas, a partir del 01 de junio del corriente año;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Presupuestaria y Financiera del Ministerio de Salud Pública, la Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular y las Subsecretarías de Hacienda y de Política Económica, ambas del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura;

Que en tal virtud, es procedente el dictado del presente instrumento legal; el que cuenta con la conformidad de la señora Ministra de Salud Pública;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Establécese a partir del 01 de junio de 2023, el incremento en el cupo de horas guardias activas críticas y activas, para profesionales del Servicio de Neonatología del Hospital del Bicentenario “General Güemes” de Juan José Castelli, conforme el siguiente detalle:

<b>Servicio</b>	<b>Cupos de Horas Guardias Activas Críticas</b>	<b>Cupo de Horas Guardias Activas</b>
Servicio de Neonatología Hospital del Bicentenario “General Güemes” de Juan Jose Castelli	940	300

**Artículo 2º:** El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal, deberá imputarse a la partida del presupuesto correspondiente al grupo 02- Rentas Generales- Fuente de Financiamiento 10- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

**Artículo 3º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.